



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 117
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 32 DE FECHA 06.11.2013.-

ALGARROBO 06.11.2013.-

DECRETO: N° 3532

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 117 del H. Concejo Municipal, Acta N° 32, Sesión Ordinaria de fecha 06.11.2013.-
4. El Memorandum N° 89 de fecha 24/10/2013. De la Directora de Desarrollo Comunitario.

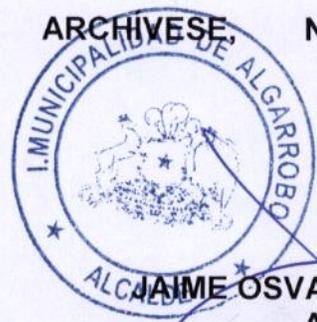
CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 117 /2013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, acuerdan aprobar el Programa de políticas preventivas del consumo de drogas y Alcohol y Calidad de Vida Laboral, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública, en conjunto con SENDA., solicitado a través del Memorandum N° 89 de fecha 24/10/2013.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 117 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 06/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

088. 638-13.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DIDECO (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 11 NOV. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 14 NOV. 2013
NO ABRE